



*Excmo. Ayuntamiento  
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 03 DE DICIEMBRE DE 2020.-**

**Señores/as concurrentes**

**Alcalde Presidente**

D. Francisco Miralles Jiménez

**Tenientes de Alcalde**

D. Miguel Camacho Magaña

D<sup>a</sup>. Francisca Hidalgo Fernández

D José Francisco López Salido

D. Antonio García Martínez

D<sup>a</sup> Alba Márquez Peralta

**Secretaria Accidental**

D<sup>a</sup> Raquel Marín Colomina

**ORDEN DEL DIA**

**PUNTO 1º.- ORDENACIÓN DE GASTOS.** - Dada cuenta de la relación de gastos nº 43, de fecha 02 de diciembre de 2020, efectuada por la Sra. Interventora, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar los gastos que en la misma se relacionan, según consta en el expediente, por un total de 143.368,35 euros con cargo al Presupuesto Municipal y por importe de 15.073,59 euros con cargo a la Residencia de Mayores “Padre Zegrí” y por importe de 2.296,76 euros con cargo a la Residencia de Adultos “Virgen del Rosario”.

Por valor de 400,00 euros, importe por realización de tareas extraordinarias durante el mes de noviembre 2020.

Por servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo, durante el mes de **octubre 2020**, y a favor de los miembros de la policía local.

**PUNTO 2º.- ESCRITOS Y DISPOSICIONES GENERALES DE INTERÉS.** - Asimismo, la Junta de Gobierno Local queda enterada de distintos escritos y comunicaciones de los que se le da cuenta.

### **PUNTO 3º.- LICENCIAS Y AUTORIZACIONES. –**

**I.- RECTIFICACION DE ERROR MATERIAL EN ACUERDO DE CAMBIO DE TITULARIDAD EN LICENCIA DE OBRAS. -** La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2020, adoptó, entre otros, el acuerdo de conceder a D. XXX cambio de titularidad de licencia de obras 269/19 para “*despliegue de fibra óptica*”.

Visto lo anterior, se advierte error material en el número de la licencia de obras, y de conformidad con lo establecido en el Art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Rectificar el acuerdo de este mismo Órgano de 11 de noviembre de 2020 anteriormente mencionado, en el sentido de que el cambio de titularidad se concede para la licencia de obras número 296/19.

2º.- Ratificarse en los demás extremos del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 11 de noviembre de 2020 antes referenciado.

**II.- CERTIFICADOS DE OCUPACIÓN. -** Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto por el Arquitecto Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**1º.- Conceder los siguientes certificados de ocupación:**

- A D. XXX, certificado de ocupación de cochera, en base al informe emitido.
- A D<sup>a</sup>. XXX, certificado de ocupación de vivienda, en base al informe emitido.
- A D. XXX, certificado de ocupación de vivienda, en base al informe emitido.
- A D. XXX, certificado de ocupación de vivienda, en base al informe emitido.
- A D<sup>a</sup>. XXX, certificado de ocupación de vivienda, en base al informe emitido.

**2º.- No conceder los siguientes certificados de ocupación:**

- A D. XXX, certificado de ocupación de edificio con referencia catastral 1985935VH9118S0001AW, en base a los informes emitidos por el Arquitecto Municipal y el Asesor Urbanístico del Ayuntamiento.
- A D. XXX, certificado de ocupación de edificio con referencia catastral 1985935VH9118S0001AW, en base a los informes emitidos por el Arquitecto Municipal y el Asesor Urbanístico del Ayuntamiento.



*Excmo. Ayuntamiento  
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

*En este momento de la sesión, se ausenta el Teniente de Alcalde D. José Francisco López Salido.*

**III.- ACTIVIDAD MEDIANTE COMUNICACIÓN PREVIA/DECLARACIÓN RESPONSABLE.** - Dada cuenta de la declaración responsable presentada, y teniendo en cuenta el informe de los Servicios Técnicos Municipales, en sentido favorable, y estando asimismo condicionada al pago a esta Administración de los derechos correspondientes, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, queda enterada de la siguiente actividad inocua:

A D<sup>a</sup>. XXX, para “*Centro de estética*”, según certificado suscrito por el Arquitecto Técnico.

*En este momento de la sesión, se incorpora el Teniente de Alcalde D. José Francisco López Salido.*

**IV.- VADO PERMANENTE.** - Vista la documentación presentada y el informe emitido al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder autorización para la instalación de vado permanente, no pudiendo realizar rampas de obra ni en el acerado, ni en la vía pública, debiendo ser retirada la placa correspondiente en la Administración de Rentas de este Ayuntamiento:

- licencia nº 1291.
- licencia nº 1290.

**V.- CEMENTERIO MUNICIPAL.** - Vista la documentación presentada y los informes emitidos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder los siguientes nichos, al haberse abonado los derechos correspondientes:

- el nicho 3906/3<sup>a</sup> Fila Bloque 12º del Cementerio-01 de Villacarrillo.
- el nicho 3907/4<sup>a</sup> Fila Bloque 12º del Cementerio-01 de Villacarrillo.

**PUNTO 4º.- BAJAS DISTINTOS SERVICIOS.** – Se deja el asunto sobre la mesa para la próxima sesión.

**PUNTO 5º.- RECLAMACIONES VARIAS.** –

**I.- RECLAMACIÓN DE D. XXX** - Visto el escrito presentado por el Sr. XXX, solicitando anulación de entrada de vehículo en cocheras sitas en Calle Ramón García del Valle, nº 3 C, ejercicio 2020 por considerar que la tasa corresponde a otros propietarios.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y en base al informe emitido por la Administración de Rentas, acuerda que se proceda a efectuar lo siguiente:

a) Dar de baja al Sr. XXX en las cocheras referidas, por el concepto de Entrada de Vehículo, procediéndose a actualizar dichas fichas con los siguientes datos:

- Cocheras nº 3, 4 y 5 Titular: XXX.
- Cochera nº 16 Titular: XXX.
- Cochera nº 18 Titular: XXX.

b) Que por el Servicio Provincial de Gestión y Recaudación se proceda a la anulación de los siguientes recibos, ejercicio 2020, a nombre de XXX:

- *Entrada de vehículo N° Fijo 9500000381763..... 11,48 €.*
  - *Entrada de vehículo N° Fijo 9500000381785..... 11,48 €.*
  - *Entrada de vehículo N° Fijo 9500000381767..... 11,48 €.*
  - *Entrada de vehículo N° Fijo 9500000381776..... 11,48 €.*
  - *Entrada de vehículo N° Fijo 9500000381765..... 11,48 €.*
- TOTAL: 57,40 €.**

c) Que por esta Admón. De Rentas se proceda a efectuar las siguientes liquidaciones:

Sujeto Pasivo	NIF	Domicilio tributario	Ejercicio	Importe
XXX	-	Calle Ramón García del Valle, nº 3 C Cochera Nº 3	2020	11,48 €
XXX	-	Calle Ramón García del Valle, nº 3 C Cochera Nº 4	2020	11,48 €
XXX	-	Calle Ramón García del Valle, nº 3 C Cochera Nº 5	2020	11,48 €
XXX	-	Calle Ramón García del Valle, nº 3 C Cochera Nº 16	2020	11,48 €
XXX	-	Calle Ramón García del Valle, nº 3 C Cochera Nº 18	2020	11,48 €

## **PUNTO 6º.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS. –**

**URGENCIAS.** – La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar urgente el tratamiento de los siguientes asuntos:

**I.- APROBACIÓN INICIAL ESTUDIO DE DETALLE.** - Incoado expediente para la aprobación del Estudio de Detalle para fijación de alineaciones en parcela de equipamiento en AV de Andalucía, promovido por este Ayuntamiento.

Visto el informe favorable emitido por el Asesor Urbanista, en base al Estudio de Detalle suscrito por el Arquitecto Municipal, y de conformidad con el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para fijación de alineaciones en parcela de equipamiento en AV de Andalucía, promovido por el Ayuntamiento de Villacarrillo, y suscrito por el Arquitecto Municipal.



*Excmo. Ayuntamiento  
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

**SEGUNDO.** Someter la aprobación inicial del Estudio de Detalle anteriormente mencionado a un período de información pública por período de veinte días mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en el *Diario JAÉN* y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Durante el período de información pública, quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a los efectos de que se presenten las alegaciones y sugerencias que se consideren pertinentes.

**TERCERO.** Comunicar la apertura del período de información pública a cuantos figuren como propietarios de los terrenos comprendidos en el ámbito del Estudio de Detalle, en el Registro de la Propiedad y en el Catastro.

**CUARTO.** Requerir los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y Entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, que deberán ser emitidos en esta fase de tramitación del Estudio de Detalle y en los plazos que establezca su regulación específica.

**II.- DEVOLUCIONES DE FIANZA.** - Vista la documentación presentada y en base a los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda devolver a los titulares que a continuación se indica, las fianzas depositadas por los conceptos que se indican:

- fianza por importe de **120,82** euros (ICIO: 30,82 euros y RCDs: 90,00 euros) depositada por la concesión de la licencia de obras nº 301/18 para *“retejar”*.
- fianza por importe de **60,72** euros (ICIO: 15,72 euros y RCDs: 45,00 euros) depositada por la concesión de la licencia de obras nº 52/20 para *“instalar puerta”*.
- fianza por importe de **200,40** euros (ICIO: 50,40 euros y RCDs: 150,00 euros) depositada por la concesión de la licencia de obras nº 299/19 para *“reforma cocina, cuarto de baño y quitar techo de escayola en el salón”*.
- fianza por importe de **304,50** euros (ICIO: 94,50 euros y RCDs: 210,00 euros) depositada por la concesión de la licencia de obras nº 319/18 para *“vallado de parcela”*.
- fianza por importe de **198,30** euros (ICIO: 48,30 euros y RCDs: 150,00 euros) depositada por la concesión de la licencia de obras nº 54/19 para *“cambiar teja en vivienda”*.

**III.- AYUDA EMERGENCIA SOCIAL.** - Vista la documentación presentada y, en especial, los informes de la Trabajador/a Social, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder una Ayuda de Emergencia Social, que será gestionada desde los Servicios Sociales Comunitarios.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.** - Se comentaron diversos asuntos de interés municipal.

**Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del día y en el lugar antes indicado, de todo lo cual se levanta la presente Acta, de la que, como Secretaria Accidental, certifico.**

**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA ACCIDENTAL**